

DECRETO 581 DE 2019

(abril 2)

Diario Oficial No. 50.914 de 2 de abril 2019

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019 y se efectúa la correspondiente liquidación.

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren los artículos [33](#) y [67](#) del Estatuto Orgánico del Presupuesto y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo [352](#) de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto, la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto General de la Nación.

Que el Congreso de la República de conformidad con el artículo [349](#) de la Constitución Política expidió la Ley [1940](#) del 26 de noviembre de 2018, “por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019”, el cual se liquidó mediante el Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018.

Que el Gobierno de la República de Colombia, a través de la Cancillería y la Unión Europea firmaron el Convenio de Financiación número DCI - ALA/2015/38 -166 “Contrato de reforma Sectorial para el Desarrollo Local Sostenible”, con el objetivo de contribuir a la superación de las desventajas sociales y económicas de las regiones marginadas y afectadas por el conflicto de Colombia, como un medio para alcanzar un país equitativo y una paz duradera por valor de 21.500.000 euros. El programa apoyará la implementación de la política de “Crecimiento Verde”.

Que de conformidad con el artículo [33](#) del Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, los recursos de asistencia y cooperación internacional de carácter no reembolsables, hacen parte del presupuesto de rentas del Presupuesto General de la Nación y se incorporarán al mismo como donaciones de capital mediante Decreto del Gobierno, previa certificación de su recaudo expedida por el órgano receptor. Su ejecución se realizará de conformidad con lo estipulado en los convenios o acuerdos internacionales que los originen y estarán sometidos a la vigilancia de la Contraloría General de la República.

Que el artículo [67](#) del Estatuto Orgánico del Presupuesto faculta al Gobierno para dictar el Decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación el cual se acompañará de un anexo que tendrá el detalle del gasto para el año fiscal.

Que el Departamento Nacional de Planeación, mediante oficios 20194320000106 y 20194320000126 del 5 y 6 de febrero de 2019, suscritos por el Director de Inversiones y Finanzas Públicas, emitió concepto favorable sobre la adición por \$7.402.000.000 al presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Gestión General, y por \$9.450.000.000 al presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Ambiente Desarrollo

Sostenible - Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia, respectivamente.

Que la Unidad Administrativa Especial Parques Nacionales Naturales de Colombia y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, mediante oficios número 20191400006511 y número P-E2-2019-002088 del 12 y 14 de febrero de 2019 respectivamente, solicitaron la incorporación de los recursos donados por la Unión Europea, por valor de \$16.852.000.000.

Que el Subdirector Administrativo y Financiero y las Coordinadoras de los Grupos de Presupuesto y Tesorería del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible certificaron, que el saldo a diciembre 31 de 2018 es de seis millones ciento veintiocho mil ciento sesenta y siete euros con treinta céntimos (6.128.167,30€) depositados en la cuenta en Euros No. 51498806 del Banco de la República denominada DTN-DONACIONDCI-ALA/2015/38-166-CONT.REF.SECTO.DESAR.LOC.SOST.MINAMBIENTE, correspondientes al convenio de financiación número DCIALA/2015/38-166 entre la Unión Europea y la República de Colombia, de carácter no reembolsable, de los cuales en moneda nacional existen disponibles para incorporar, \$20.689.200.759,9 m/l.

DECRETA:

ARTÍCULO 1o. ADICIÓN PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.
Adiciónese el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2019, en la suma de dieciséis mil ochocientos cincuenta y dos millones de pesos m/cte. (\$16.852.000.000), según el siguiente detalle:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

ADICIÓN - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CONCEPTO	VALOR
I- INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	16,852,000,000
2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN	16,852,000,000
TOTAL ADICIÓN	16,852,000,000



ARTÍCULO 2o. ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES.
Adiciónese el Presupuesto de Gastos o Ley de Apropiaciones del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2019, en la suma de dieciséis mil ochocientos cincuenta y dos millones de pesos m/cte. (\$16.852.000.000), según el siguiente detalle:

ADICIÓN - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Cta Prog	Subc Subp	Concepto	Aporte Nacional	Recursos Propios	Total
SECCIÓN 3201					
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE					
C		PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	16,852,000,000		16,852,000,000
3201		FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	4,800,000,000		4,800,000,000
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	4,800,000,000		4,800,000,000
3202		CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	12,052,000,000		12,052,000,000
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	12,052,000,000		12,052,000,000
TOTAL ADICIÓN SECCIÓN			16,852,000,000		16,852,000,000



ARTÍCULO 3o. LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Adiciónese el Presupuesto de Gastos o Ley de Apropriaciones del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2019, en la suma de dieciséis mil ochocientos cincuenta y dos millones de pesos m/cte. (\$16.852.000.000), según el siguiente detalle:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

ADICIÓN - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CONCEPTO	VALOR
1- INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	16,852,000,000
2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN	16,852,000,000
TOTAL ADICIÓN	16,852,000,000



ARTÍCULO 4o. LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES. Adiciónese el Presupuesto de Gastos o Ley de Apropriaciones del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2019, en la suma de dieciséis mil ochocientos cincuenta y dos millones de pesos m/cte. (\$16.852.000.000), según el siguiente detalle:

ADICIÓN- PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Cta Prog	Sube Subp	Concepto	Aporte Nacional	Recursos Propios	Total
SECCIÓN 3201					
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE					
C		PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	16,852,000,000		16,852,000,000
3201		FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	4,800,000,000		4,800,000,000
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	4,800,000,000		4,800,000,000
3202		CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	12,052,000,000		12,052,000,000
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	12,052,000,000		12,052,000,000
TOTAL ADICIÓN SECCIÓN			16,852,000,000		16,852,000,000



ARTÍCULO 5o. El presente decreto se acompaña de un anexo que contiene el detalle del gasto.



ARTÍCULO 6o. VIGENCIA. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 2 de abril de 2019.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera

DETALLE DE LA COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS

ADICIÓN - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CONCEPTO	VALOR
1- INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	16.852.000.000
2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN	16.852.000.000
2.08. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.852.000.000
TOTAL ADICIÓN	16.852.000.000

ADICIÓN - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
					TOTAL PRESUPUESTO	16,852,000,000		16,852,000,000
					C PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	16,852,000,000		16,852,000,000
					UNIDAD: 320101			
					GESTIÓN GENERAL	7,402,000,000		7,402,000,000
3201					FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	4,800,000,000		4,800,000,000
3201	0900				INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	4,800,000,000		4,800,000,000
3201	0900	3			FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DEL TERRITORIO EN EL MARCO DE LOS NEGOCIOS VERDES Y SOSTENIBLES. NIVEL NACIONAL	4,800,000,000		4,800,000,000
			15		DONACIONES	4,800,000,000		4,800,000,000
3202					CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	2,602,000,000		2,602,000,000
3202	0900				INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	2,602,000,000		2,602,000,000
3202	0900	6			CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS A NIVEL NACIONAL	2,602,000,000		2,602,000,000
			15		DONACIONES	2,602,000,000		2,602,000,000
					UNIDAD: 320102			
					PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	9,450,000,000		9,450,000,000
3202					CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	9,450,000,000		9,450,000,000
3202	0900				INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	9,450,000,000		9,450,000,000
3202	0900	4			ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS NACIONAL	9,450,000,000		9,450,000,000
			15		DONACIONES	9,450,000,000		9,450,000,000
TOTAL ADICIÓN						16,852,000,000		16,852,000,000



Última actualización: 31 de diciembre de 2020

